DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION del M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID:339270

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** 339.270

b) **Ad Referendum:** SI

c) **Justificación del Llamado:** Este Llamado ha sido convocado a fin de dar respuesta a la imperiosa necesidad de contratar servicio de vigilancia para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.

d) **Dependencia Solicitante**: Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

e) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.

f) **PLURIANUALIDAD:** SI

g) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto 280, el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 339270/2018. a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1655/2018, por un importe total de **Gs. 107.250.000 (guaraníes ciento siete millones doscientos cincuenta mil)**, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" **y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo 2019** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas 04/2018, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación

h) **Miembros del Comité de Evaluación** designados:

- Abog. Walter Cáceres — **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Sergio Barua — **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Marco Giménez — **Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC**
- Ing. Celeste Silva — **Representante de la DGOC**

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Departamento de Licitaciones de la UOC N° 1 Nivel central – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:30 horas, con la presentación de una única oferta correspondiente a la firma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.** Aseguradora: Aseguradora Yacyreta S.A. Monto: Gs. 9.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003492.0000 Vigencia: Desde el 04/06/2018 al 01/12/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 072.-	**Gs. 292.500.000**

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Asesoría G.A.J. - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIÓN:

Se verifica que la firma **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo,** conforme el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de Contrataciones Públicas, cuyo impreso forma parte del expediente de la presente Contratación.

4- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE
	SVP S.A.
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos De Calificación	
1. Criterios de Evaluación (IAO 35)	
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE
Sección VII - ANEXO I	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

5- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en ***el Art. 40 - incisos a) y b) de la Ley 2051/03***; por ello este Comité de Evaluación ha solicitado por nota de fecha 28 de junio de 2018 a la Dirección General de RR.HH. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, del oferente **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A.**, a fin de determinar si el mismo se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03**.

Por Nota D.P.RR.HH N° 180/2018, de fecha 29 de Junio, se informa que se ha realizado la verificación correspondiente. Al pie de dicha nota se menciona cuanto sigue: **cumplo en informar que a la fecha, no se registran datos en el SINARH.**

6- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

PBC/ SECCION II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación (IAO 35)" – 1. Criterios de Evaluación - # B - Análisis de los precios ofertados *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial* ***sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial****, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo - M.S.P. y B.S.

El análisis de los precios con ésta metodología será aplicado a cada precio, ítem o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado".

Este Comité de Evaluación procede a confeccionar el *Cuadro Comparativo de Precios (CCP)*, que se adjunta al presente Informe.

Del análisis de precios se verifica que la única oferta correspondiente a la firma **Seguridad y Vigilancia Profesional S.A** supera sustancialmente los precios referenciales; 36 por ciento, según cuadro comparativo.

Ante la situación descripta, el Comité de Evaluación remite a la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN la Nota C.E. N° 01/2018 de fecha 25 de junio, a fin de poner a conocimiento que la única oferta presentada por la firma SVP S.A. es de G. 292.500.000 y según reporte del PAC publicado el monto programado es de G. 214.500.000, que corresponden a 13 eventos de G. 16.500.000 cada uno, lo expuesto es a fin de solicitar el ajuste pertinente para proseguir con el proceso de evaluación; salvo mejor parecer.

La Dirección General del INAN ha respondido en fecha 27/06 según Nota I.N.A.N. N° 973/2018, en la misma mencionan cuanto sigue: "...tomando en consideración el análisis realizado por los técnicos de esta Institución, entendemos que la oferta presentada por la empresa es muy alta incluso con respecto a una prestación similar realizada por una empresa de primer nivel en el mercado, que fuera adjudicada en el anterior llamado, situación esta que pese a la necesidad de contar con el servicio solicitado, lleva a esta Institución al parecer de que no amerita el pago excesivo por dicha prestación..."

Por lo expresado no justifica solicitar la composición de precios, ya que el mismo supera sustancialmente la estimación, razón por la cual este Comité recomienda la desestimación de la oferta en cuestión por no ser convenientes para la convocante

7- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo

Visto que la única oferta presentada no reúne los requisitos exigidos; este Comité de Evaluación sugiere en concordancia con el *Articulo 30* de la Ley 2051/03 #c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*; DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. WALTER CACERES
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección General Asesoría Jurídica **M.S.P. y B.S.**

WALTER MERCEDES CACERES
ABOGADO
Matrícula 107126

Abog. SERGIO BARUA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección General Asesoría Jurídica **M.S.P. y B.S.**

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo - D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco A. Jiménez G.
Asesor Jurídico
Abog. MARCO GIMENEZ
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Asesoría Jurídica DGOC**

Ing. CELESTE SILVA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **DGOC**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION del M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID:339270

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018

EMPRESAS	ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% VARIACION PRECIOS
SVP S.A.	1	280	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Evento	Unidad	13	16.500.000	22.500.000	36

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. SI
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Mauro G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

WALTER MERCEDES CACERES
ABOGADO
Matrícula